Contratación Directa N° 05/2013
"Servicio de Correo – Ad Referéndum – ID Nº248.333"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados: ***Lic. Tomas Méndez****, Jefe de Coordinación del Interior; el* ***Lic. Carlos Yegros****, Asesor Técnico, y la* ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Contraloría Jurisdiccional del Ministerio de la Defensa Pública; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en la Carta de Invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de Sobre – Ofertas se realizó el día [30/enero/2013], presentándose en el acto de apertura solamente dos ofertas por consiguiente como establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art.34 inc. c) donde establece: ***"Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente",*** *así mismo la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a prorrogar el plazo de apertura de ofertas según Adenda Nº 1de fecha 31 de enero de 2013, con relación a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de Contrataciones Públicas creándose una nueva fecha de apertura de ofertas para el día 6 de febrero, presentándose las siguientes empresas:*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	***DIARIO EXPRESS***	***1.155.000***
2	***SERVISYS S.R.L.***	***2.391.500***

El detalle de la oferta presentada, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

*Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas, considerando el Art. 34 inc. "c" que transcripto reza "...****para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar***

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Mat. Nº 3186 - Asesora
Ministerio de la Defensa Pública

con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"
En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***3.1 <u>Suministro de Documentación de Carácter Sustancial</u>**: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la Carta de Invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	**DIARIO EXPRESS**	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**SERVISYS S.R.L.**	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR</u>
Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta presentada; a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación:

DIARIO EXPRESS; a fin de comprobar que la misma no cumple con las indicaciones establecidas en la Carta de Invitación, específicamente en el Formulario de Ofertas donde existen alteraciones en las columnas de Unidad de Medida y Presentación.

SERVISYS S.R.L.; a fin de comprobar que la misma no cumple con las indicaciones establecidas en la Carta de Invitación, específicamente en el Formulario de Ofertas donde existen alteraciones en las columnas de Unidad de Medida y Presentación.

5.- <u>RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA</u>
*Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se ha constatado que las firmas **DIARIO EXPRESS Y SERVISYS S.R.L.**, no cumplen con lo establecido en la Carta de Invitación, por lo expuesto, y según el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el cual establece en el Inc B "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de licitación o se apartara sustancialmente de ellas", por lo tanto el comité evaluador;*

RECOMIENDA
***DECLARAR DESIERTO** el presente llamado a Contratación Directa N° 05/2013 "Servicio de Correo – Ad Referéndum" ID 248.333, por lo establecido en la citada Ley, Art. 30 Inc. B.*

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Mat. Nº 3186 - Asesora
Ministerio de la Defensa Pública

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Tomas Méndez
Jefe de Coordinación del Interior

Lic. Carlos Yegros
Asesor Técnico

Abog. Gloria Duarte
Directora de la Contraloría Jurisdiccional del Ministerio de la Defensa Pública